

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7538 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 685/2009-D, sobre declaración de concurso de la mercantil "Comercial Gegarri, S.L.", con domicilio en camino de Borja, número 14, Alicante, y CIF B-53172250, se ha dictado con fecha 14-1-2014 auto cuya parte dispositiva dice:

"1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.

3. Se declara la disolución de la mercantil, así como, en todo caso, el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5. Se rehabilita a la administración concursal en su cargo.

6. Preséntese por el Administrador concursal, en el plazo de diez días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los presentes edictos para general publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal."

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Alicante, 14 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009738-1